

CUENTA PÚBLICA 2017

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS,
EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes-

Bancos:

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el saldo del rubro de bancos ascienda a \$41 y \$42, respectivamente.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes-

Inversiones Financieras:

CUENTA PÚBLICA 2017

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

- Inversiones Financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos disponibles para la venta y los instrumentos conservados a vencimiento tal y como se muestra a continuación:

- ❖ Instrumentos financieros disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los instrumentos financieros disponibles para la venta se presentan como sigue:

	2017			2016	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) Valía	Total	Total
Valores gubernamentales	\$ 51,397	\$ 186	\$ (4)	\$51,579	\$34,802
Instrumentos emitidos por las Sociedades Nacionales de Crédito	18,629	60	(4)	18,685	36,469
Monto total	\$ 70,026	\$ 246	\$ (8)	70,264	71,271
Menos - porción circulante de los instrumentos financieros disponibles para la venta				38,993	49,253
Porción a largo plazo de los instrumentos disponibles para la venta				\$31,271	\$22,018

CUENTA PÚBLICA 2017

❖ Instrumentos financieros conservados a vencimiento

Asimismo, los instrumentos financieros conservados a vencimiento están representados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, únicamente por operaciones de reporto, tanto en valores gubernamentales, como en valores emitidos por Sociedades Nacionales de Crédito, por \$53,095 y \$34,951, ambos en su porción a corto plazo.

❖ Instrumentos financieros en garantía

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. De esta manera, al 31 de diciembre de 2017, las garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto, son las siguientes:

Contraparte	TV	Emisora	Serie	Títulos	Precio de mercado en pesos	Valuación a mercado
AFIRME	IS	BPA182	190411	255,622	101.501789	\$ 26
Total de garantías recibidas por el Instituto:						\$ 26

CUENTA PÚBLICA 2017

➤ Inversiones en Entidades Financieras

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra principalmente como sigue:

Concepto	Porcentaje de		Valor de Realización o Liquidación	
	Participación	Costo	2017	2016
Instituciones en concurso mercantil				
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$ 4,181	\$ -	\$ -
Banca Cremi, S.A.	99.99%	2,773	-	-
Otras instituciones				
EPN, S.A. de C.V.	-	-	-	-
Total		\$ 6,954	\$ -	\$ -

Con motivo del depósito e inscripción del Balance Final de Liquidación y la cancelación de la inscripción del contrato social de Banca Cremi, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (RPPC) en diciembre de 2016 y publicado en febrero de 2017 en el Boletín Registral, se procedió a la cancelación del saldo de las acciones registradas en la cuenta Inversiones en Entidades Financieras, mediante la aplicación de la Valuación en Inversiones en Entidades Financieras (estimación) por un monto de \$2,773.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser Asignados vía Presupuesto de Egresos de la Federación, b) Documentos por Cobrar y Deudores Diversos a largo plazo, y c) Subrogación por el Pago de Obligaciones Garantizadas, tal como se muestra a continuación:

- Recursos a ser Asignados-vía Presupuesto de Egresos de la Federación

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este concepto se integra como sigue:

	2017	2016
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo:		
IPAB	\$ (160)	\$ (309)
FOBAPROA	887,509	858,735
Total	\$ 887,349	\$ 858,426

CUENTA PÚBLICA 2017

➤ Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este concepto se integra como sigue:

2017				2016		
Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar	Monto del adeudo	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto	Monto del adeudo	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto
Instituciones en concurso mercantil-						
Banco Unión, S.A.	\$ 205,028	\$ 205,028	-	\$ 192,188	\$ 192,188	-
Banca Cremi, S.A.	-	-	-	73,406	73,406	-
Reconocimiento de adeudo-						
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	37,593	37,593	-	35,238	35,238	-
Otras cuentas por cobrar-						
Otros	30	30	-	30	30	-
Subtotal	\$ 242,651	\$ 242,651	-	\$ 300,862	\$ 300,862	-

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017			2016		
Programas de Saneamiento Financiero- Derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto
Banco Santander, México, S.A.	\$ 90	\$ 90	-	\$ 85	\$ 85	-
Banco Mercantil del Norte, S.A.	657	657	-	725	725	-
HSBC México, S.A.	65	65	-	70	70	-
Nacional Financiera, S.N.C.	143	-	\$ 143	134	-	\$ 134
Subtotal	\$ 955	\$ 812	\$ 143	\$ 1,014	\$ 880	\$ 134
Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto			\$ 143			\$ 134

❖ Instituciones en concurso mercantil, etapa de quiebra-

Banca Cremi, S.A.

El 22 de diciembre de 2015, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), resolvió el reparto de la masa concursal a los acreedores comunes, en el cual se consideró un pago al Instituto por la cantidad de \$9.3 por el concepto antes mencionado. Dicha sentencia quedó firme el día 11 de enero de 2016, con lo cual fue acreditado al Instituto el pago el 22 de enero de 2016.

En agosto de 2016, se inscribió con el folio mercantil 65361 del Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC), la sentencia interlocutoria del 7 de junio de 2016, que dio por terminado el Concurso Mercantil de Banca Cremi, S.A. (Cremi), asimismo, en el mismo mes de agosto se sometió a la consideración de la Comisión el Balance Final de Liquidación (BFL) con cifras al 31 de diciembre de 2015, quien manifestó no tener corrección alguna que ordenar al BFL y, por lo tanto, no tener inconveniente para continuar con el trámite de liquidación. En octubre de 2016, se llevó a cabo la publicación del BFL y en diciembre de 2016 se solicitó el depósito del BFL y la cancelación del registro social de Cremi en el RPPC, con lo cual este organismo lo hizo público en el Boletín Registral el 14 de febrero de 2017.

Derivado de lo anterior, en marzo de 2017 se procedió a la cancelación del saldo de la cuenta por cobrar de Cremi, mediante la aplicación de la estimación de cuentas incobrables, por un monto de \$75,521.

➤ Subrogación por el Pago de Obligaciones Garantizadas-

El día 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente en Liquidación Judicial (Bicentenario) y con la opinión del Banco de México y del Instituto, declaró la revocación de la autorización de Bicentenario para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido. Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC asumió el cargo de liquidador de Bicentenario.

El Instituto, a través de su Apoderado, inició las acciones necesarias para tomar el control de Bicentenario, a partir del primer minuto del 23 de julio de 2014, y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 188 de la LIC, el Instituto publicó en el DOF y en el periódico El Financiero, el aviso relativo a la liquidación y pago de las Obligaciones Garantizadas cubiertas, señalando que el plazo de 90 días para el pago empezaría a correr a partir del 23 de julio de 2014, fecha en que Bicentenario entró en liquidación, así como el procedimiento para tal efecto.

Asimismo, con base en la información proporcionada por Bicentenario, el Instituto determinó el saldo de las Obligaciones Garantizadas con el objeto de expedir los cheques para el pago a los titulares garantizados por el Instituto.

Por lo anterior, del 23 de julio de 2014 al 31 de mayo de 2015, el Instituto cubrió el pago de Obligaciones Garantizadas por un monto total bruto de \$163. Cabe mencionar que el Instituto recibió la cantidad de \$2 durante el periodo de mayo a octubre de 2015 por concepto de reembolso por subrogación en pago de obligaciones garantizadas, y por la cancelación de 26 cheques en virtud de que las acciones derivadas de dichos títulos prescribieron en términos de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito, por los que sus beneficiarios carecen de acción frente al Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 192 de la LIC.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de declaración de liquidación judicial de Bicentenario, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con motivo del proceso de liquidación de Bicentenario, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, en las cuales como actos destacados, reclamaron los siguientes: i) Inconstitucionalidad del artículo 10, fracción V de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iii) Publicación en el DOF de dicha revocación; y, iv) Aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario haciendo de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2017, se han recibido 59 juicios de amparo promovidos por los accionistas de Bicentenario, al no haber sido favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, de los cuales, se encuentran en proceso 24 en sus distintas instancias y 35 resueltos en forma definitiva, de los cuales no ha habido erogación alguna por parte del Instituto.

Con fecha 2 de marzo de 2017 el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, publicó un acuerdo mediante el cual se autorizó al liquidador judicial de Bicentenario, con fundamento en el artículo 241 de la Ley de Instituciones de Crédito a realizar el pago a prorrata, a los acreedores pendientes de pago reconocidos en la sentencia de reconocimiento, conforme al grado y prelación correspondiente. Con base en lo anterior, se decretó un monto total de reparto al Instituto por \$161, en virtud de lo cual se procedió a la cancelación del saldo de la cuenta por cobrar a cargo de Bicentenario, derivado de la subrogación por el pago de obligaciones garantizadas.

Con fecha 30 de junio de 2017, el apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y Bienes muebles, netos:

Bienes inmuebles y bienes muebles, netos-

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el Fideicomiso 9669-2 de Banco Mercantil del Norte, S.A.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido a su valor de mercado.

CUENTA PÚBLICA 2017

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2017			2016	
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Valor Neto	
Terrenos	\$ 37		\$ 37	\$	37
Edificios no habitacionales	93	\$ 49	44		49
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	130	49	81		86
Mobiliario y equipo de administración	14	10	4		-
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4	4	-		1
Equipo de transporte	-	-	-		-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	16	15	1		1
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	-	2		2
Bienes muebles	36	29	7		4
Total	\$ 166	\$ 78	\$ 88	\$	90

La depreciación del ejercicio registrada en los egresos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendió a \$5, para ambos años.

CUENTA PÚBLICA 2017

- Avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles

Al 31 de diciembre de 2017 el avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles, es el siguiente:

Concepto	Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes	Conciliación
Bienes Inmuebles	\$ 81	\$ 81	-
Bienes Muebles	7	7	-
Total	\$ 88	\$ 88	-

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición, mientras que el inmueble se registró a su valor de mercado.

El valor de los bienes muebles a su valor en libros al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$36, mientras que el valor de la depreciación acumulada asciende a \$29, por lo que el valor neto en libros asciende a \$7

Por lo que respecta a los bienes inmuebles su valor en libros al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$130, mientras que el valor de la depreciación acumulada asciende a \$49, por lo que el valor neto en libros asciende a \$81.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa (%)
Edificio destinado a oficinas	5
Mobiliario y equipo de oficina	20
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	20

Activos diferidos-

Representa el reconocimiento contable neto de la sobretasa que se causa por la colocación primaria de los Bonos de Protección al Ahorro, cuyo importe se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Este monto neto es la diferencia generada entre el valor nominal de los Bonos de Protección al Ahorro, el precio ponderado de colocación primaria y las amortizaciones ocurridas sin considerar intereses devengados del periodo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo por amortizar asciende a \$2,798 y \$3,168, respectivamente.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo-

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de servicios personales, proveedores y retenciones y contribuciones por pagar; cuyos saldos al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$4, \$16 y \$17, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$3, \$19 y \$17, respectivamente.

Provisiones a largo plazo-

El rubro de provisiones a largo plazo se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias, Reserva para el Estudio Técnico y Reserva de Protección al Ahorro Bancario, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$371, \$35 y \$37,348, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2016 tales saldos ascienden a \$387, \$33 y \$30,100, respectivamente.

Bonos de protección al ahorro-

Al 31 de diciembre de 2017, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de Bonos de Protección al Ahorro (Bonos), cuyos acrónimos son: i) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre CETES de 182 días y la inflación del periodo acumulada y plazo de hasta siete años; ii) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre los CETES de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta tres años; y, iii) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre los CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta cinco años. Cabe destacar que en febrero de 2017 se amortizaron las últimas emisiones de bonos en circulación, cuyo acrónimo era BPAT (Bonos con pago trimestral de interés, con tasa de referencia CETES de 91 días y plazo de hasta cinco años), por lo que al 31 de diciembre de 2017 ya no presenta saldo y al 31 de diciembre de 2016, el saldo ascendía a \$446,550.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el monto total de los bonos en circulación y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2017

		2017		2016	
Año de Vencimiento	Monto total en circulación (Valor nominal)	Intereses devengados por pagar	Monto total con intereses devengados	Monto total con intereses devengados	
2017	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,918	
2018	225,200	2,984	228,184	227,187	
2019	206,700	2,555	209,255	197,894	
2020	193,900	1,856	195,756	127,551	
2021	125,000	1,650	126,650	102,278	
2022	108,800	1,709	110,509	57,993	
2023	57,200	1,240	58,440	46,840	
2024	46,200	1,001	47,201	-	
TOTAL	\$ 963,000	\$ 12,995	975,995	937,661	
Menos- Porción circulante de los Bonos de Protección al Ahorro			238,195	185,261	
Bonos de Protección al Ahorro a largo plazo			\$ 737,800	\$ 752,400	

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$177,127 y colocó en subasta primaria \$210,600 a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$181,222 y colocó en subasta primaria \$192,400 a valor nominal.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	2017	2016
Ingresos de gestión	\$20,816	\$ 19,072
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,446	14,913
Otros ingresos y beneficios	9,450	4,986
Total de ingresos y otros beneficios	\$52,712	\$ 38,971

➤ Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los Fondos del Instituto:

	2017	2016
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%)	\$ 5,205	\$ 4,768
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%)	15,611	14,304
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 20,816	\$ 19,072

CUENTA PÚBLICA 2017

- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Ramo General 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a \$22,446 y \$14,913, respectivamente.

- Otros ingresos y beneficios

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Instituto obtuvo ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios como sigue:

	2017	2016
Intereses sobre inversiones	\$ 8,775	\$ 4,606
Ingresos financieros	8,775	4,606
Diferencias por tipo de cambio	563	289
Juicios y demandas	16	-
Incremento de valor en los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero	95	89
Otros	1	2
Otros ingresos y beneficios varios	675	380
Otros ingresos y beneficios	\$ 9,450	\$ 4,986

CUENTA PÚBLICA 2017

Gastos y Otras pérdidas-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

	2017	2016
Gastos de funcionamiento	\$ 477	\$ 460
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	73,251	42,450
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	7,907	5,808
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 81,635	\$ 48,718

- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los intereses derivados de los bonos emitidos, ascienden a \$73,251 y \$42,450, respectivamente.

- Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan a continuación:

	2017	2016
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	\$ 651	\$ 301
Depreciación de bienes inmuebles	4	4
Depreciación de bienes muebles	1	1
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y	656	306
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	7,248	5,488
Reserva del artículo 187 de la LIC	2	-
Demandas y juicios	1	14
Otros gastos	7,251	5,502
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	\$ 7,907	\$ 5,808

NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

Variaciones en el patrimonio-

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, correspondieron básicamente a valuaciones registradas en el resultado integral por concepto de instrumentos financieros disponibles para la venta por \$(31) y \$(13), respectivamente.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, por concepto de los déficits acumulados de operación originados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a \$(28,923) y \$(9,747), respectivamente.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Estados de Flujo de Efectivo:

- Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos del rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, se componen de la forma siguiente:

	2017	2016
Efectivo y Equivalentes		
Bancos	\$ 41	\$ 42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo		
Instrumentos financieros disponibles para la venta	38,993	49,253
Instrumentos financieros conservados a vencimiento	53,095	34,951
Total	\$ 92,129	\$ 84,246

CUENTA PÚBLICA 2017

➤ Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

El Instituto es una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto; por tanto, las adquisiciones de inmuebles no cuentan con subsidios del sector central y se adquieren con recursos propios del Instituto. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las adquisiciones de bienes muebles se integran de la siguiente manera:

Adquisiciones	2017	2016	Subsidio
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 4	\$ -	0%
Total	\$ 4	\$ -	0%

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2017, la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, es la siguiente:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

		2017
Ingresos Presupuestarios	\$	262,939
Más ingresos contables no presupuestarios:		969
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 675	
Intereses devengados en 2017 no cobrados	294	
Menos ingresos presupuestarios no contables:		211,196
Operaciones de refinanciamiento	210,903	
Intereses cobrados en 2017 devengados en 2016	132	
Recuperaciones	161	
Total Ingresos Contables	\$	52,712

CUENTA PÚBLICA 2017

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

		2017
Total de Egresos Presupuestarios	\$	245,933
Menos egresos presupuestarios no contables:		186,779
Pago de ejercicios anteriores:		
Servicios personales	\$ 5	
Materiales y suministros	-	
Servicios generales y otras erogaciones	20	
Adquisiciones de mobiliario	4	
Operaciones ajenas	-	
Intereses devengados por colocación de BPAs	1,489	
Pago de ejercicios anteriores (Intereses por préstamos y bonos de protección al ahorro)	8,134	
Amortizaciones a capital	177,127	
Más gastos contables no presupuestales:	\$	22,481
Provisión de pasivos para:		
Servicios personales	\$ 6	
Materiales y suministros	-	
Servicios generales y otras erogaciones	17	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones		
Otros gastos	7,251	
Intereses por pagar al cierre del ejercicio	12,995	
Amortización descuento de Bonos	1,556	
Total de Gasto Contable	\$	<u>81,635</u>

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales-

➤ Contables

Las cuentas de orden contable del Instituto, se integran por los valores en custodia, así como por los juicios en contra de éste, de la siguiente manera:

	2017
Valores	
Fideicomiso de Asistencia y Defensa Legal	\$ 874
Fideicomiso de Transferencia Tecnológica	-
	874
Juicios	874
Total	\$ 1,748

❖ Valores

El Instituto tiene registrado un fideicomiso, el cual funciona como un mecanismo de asistencia y defensa legal, en él son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes del Órgano de Gobierno, en los términos de la LPAB, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y los lineamientos respectivos y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto. El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitado se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitados, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitado se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad. Al 31 de diciembre de 2017, el patrimonio del fideicomiso asciende a \$874.

CUENTA PÚBLICA 2017

El Instituto tiene registrado para efectos de control, el Fideicomiso/10219 o de Transferencia Tecnológica, su constitución obedece a la necesidad de mantener actualizadas las diversas bases de datos que conservan vigentes las Instituciones en concurso mercantil y en liquidación, con el objeto de permitir al Instituto en su calidad de Síndico y Liquidador, contar con una herramienta que contenga la información completa al momento de la terminación de los procesos de concurso mercantil y liquidación de dichas Instituciones.

❖ Juicios

El Instituto registra, a efecto de llevar un control adecuado de todas y cada una de sus contingencias por diversos litigios, los números de casos posibles y remotos de pago, según la clasificación de conformidad con la NIF C-9 Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

Al 31 de diciembre de 2017, los juicios se integran de la siguiente manera:

	2017	
	Número de casos	Monto
Posibles	110	\$ 548
Remotos	152	326
Total de Casos	262	\$ 874

Presupuestales

Al 31 de diciembre de 2017, los saldos de las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos del Instituto, ascienden a:

	2017
Ley de Ingresos estimada	\$ (249,676)
Ley de Ingresos por ejecutar	(13,263)
Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	
Ley de Ingresos devengada	
Ley de Ingresos recaudada	262,939
	<u>\$ -</u>

	2017
Presupuesto de Egresos aprobado	\$ (237,355)
Presupuesto de Egresos por ejercer	82
Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado	77
Presupuesto de Egresos comprometido	(8,734)
Presupuesto de Egresos devengado	-
Presupuesto de Egresos ejercido	(3)
Presupuesto de Egresos pagado	245,933
	\$ -

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción-

Los sistemas bancarios son esenciales para el buen funcionamiento de la economía de un país, no obstante, son susceptibles a algunas vulnerabilidades y pueden enfrentar problemas económicos altamente contagiosos ya sea derivado de factores internos o externos, que resulten en una liquidación bancaria, y que pudieran tener un efecto local o global. Por ello y considerando que los problemas bancarios pueden afectar a distintos sectores de la economía, la mayoría de los países han decidido establecer una red de seguridad bancaria, proveída por los gobiernos, que incluye un mecanismo de protección para los depositantes, denominado usualmente seguro o garantía de depósitos.

Los esquemas de seguros de depósitos, protegen a los pequeños depositantes ante una resolución bancaria y contribuyen en cierta medida a fortalecer el acceso a formas más seguras de ahorro, además de evitar corridas financieras en los bancos (retiros masivos de depósitos).

En ese contexto, en nuestro país, el 20 de enero de 1999, entró en vigor la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), la cual presentó un seguro de depósitos explícito y limitado. En cumplimiento a dicha ley, en esa fecha se creó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto), con el objetivo, entre otros, de administrar un seguro de depósitos en el país.

Panorama económico y financiero-

Como resultado de las decisiones económicas, financieras y operativas implementadas por el Instituto durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y de las funciones encomendadas al mismo, se tuvieron los resultados que se muestran a continuación:

Estrategia para la administración de la deuda del Instituto

El Instituto tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2016, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 (PEF), de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Activos del Instituto

Al cierre de 2017 el saldo de los activos totales del Instituto, previamente disminuido del saldo del rubro “Recursos a ser Asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación”, ascendió a \$126,429, cifra que representó un incremento de 7.82 por ciento en términos reales, respecto al cierre de diciembre de 2016.

Por otra parte, el saldo del Fondo de la Reserva de Protección al Ahorro Bancario al cierre de diciembre de 2017 y 2016 ascendió a \$37,348 y \$30,100, respectivamente.

Operaciones de Canje y Refinanciamiento del Instituto

Las operaciones de refinanciamiento efectuadas durante 2017 contribuyeron con el objetivo estratégico del Instituto de hacer frente a sus obligaciones de pago de manera sustentable en el largo plazo.

Al cierre de 2017, el plazo promedio de los pasivos del Instituto fue de 2.55 años, menor a los 2.61 años observado al cierre de 2016.

Autorización e Historia-

El Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 1999, se publicó la LPAB, en la cual se establecieron las bases para su organización y funcionamiento. El Instituto inició sus operaciones el 21 de mayo de 1999. De conformidad con las disposiciones aplicables, se autorizó su estructura orgánica a partir del 16 de junio de 1999 y el 4 de octubre de 1999 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El Instituto ha venido redefiniendo su actuación, por lo que ha trabajado en su consolidación como la entidad gubernamental encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y de implementar las resoluciones bancarias que, en su caso, se requieran; su fortalecimiento como miembro activo de la red de seguridad financiera, así como su participación para impulsar una mayor cultura financiera y difusión de su mandato.

Es importante destacar que, en total, el Instituto ha reducido su estructura orgánica en un 60.2 % de las plazas que se tenían autorizadas en el año 2000, con motivo de reestructuras orgánicas y funcionales aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto en diversos años y de la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto instrumentadas por el Ejecutivo Federal.

Derivado del Decreto de reformas aprobadas por el Poder Legislativo en 2014, entre otras a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) en materia de Liquidación Judicial Bancaria, se otorgaron atribuciones adicionales al Instituto, que se materializaron con la publicación en el DOF el 27 de marzo de 2014, del Estatuto Orgánico del Instituto. En adición a lo anterior, dicho Estatuto ha tenido tres modificaciones, publicadas en el DOF el 26 de febrero de 2015, 15 de marzo y 15 de septiembre de 2016, las cuales solamente implicaron la reasignación de funciones y cambios de denominación de algunas unidades administrativas.

Organización y Objeto Social-

El funcionamiento, operación, control y evaluación del Instituto se regulan por la LPAB, la LIC, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal. El Instituto tiene como Misión “Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos”.

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

Proporcionar a las Instituciones de Banca Múltiple (Institución o Instituciones) en beneficio de los intereses de las personas que realicen “operaciones garantizadas”, un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la LPAB, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y

Administrar, en términos de la LPAB, los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

Adicionalmente, de conformidad con el régimen legal vigente, el Instituto participa en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger los intereses del público ahorrador. Este esquema está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas y un Régimen de Resoluciones Bancarias. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro, así como determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (ICAP) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan y ordena la aprobación de las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales. Estas últimas, se aplican cuando la situación financiera particular de una Institución, entre otros factores, así lo amerita, en la opinión de la Comisión.

Asimismo, el Decreto establece que los bancos deberán cumplir con los requerimientos de liquidez que establezcan la Comisión y el Banco de México mediante disposiciones de carácter general que al efecto emitan, de conformidad con las directrices que establezca el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, integrado por: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; iii) el Presidente de la Comisión; iv) el Gobernador del Banco de México, y v) dos miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México que el propio Gobernador designe. En adición a lo anterior, de actualizarse el supuesto de revocación previsto en la fracción VI del artículo 28 de la LIC relativo a los supuestos de liquidez, la Comisión revocaría la autorización y el Instituto resolvería a la Institución de que se trate.

En la LIC se establece un Régimen de Resoluciones Bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros, ya sea porque no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio o bien porque presenten problemas de liquidez. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma dinámica a diferentes problemáticas. Asimismo, permite atender de forma eficiente otros objetivos como son: evitar el traspaso de los costos asociados a una resolución bancaria a los contribuyentes; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados y llevar a cabo la resolución de una Institución a un menor costo y en el menor tiempo posible.

Para resolver a una Institución, una vez que la Comisión revoque la autorización para organizarse y operar como una institución de banca múltiple y, posteriormente, la Junta de Gobierno del Instituto, tomando como base la regla de menor costo, determine las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: i) la transferencia de activos y pasivos a una institución bancaria; ii) la transferencia de activos y pasivos a otra institución bancaria organizada y operada por el Instituto conocida como “Banco Puente”, y iii) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso, incluido el pago directo de obligaciones garantizadas. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Bancaria (CEB), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión, el Banco de México y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica, situación conocida como “riesgo sistémico”.

En caso que el CEB resuelva que existe riesgo sistémico, determinará un porcentaje general de todas las operaciones a cargo de dicha Institución que no sean consideradas obligaciones garantizadas, así como de aquellas garantizadas que rebasen el límite señalado en la LPAB, salvo las referidas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LPAB -obligaciones a favor de sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, a favor de accionistas, miembros del consejo de administración, funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos, apoderados generales y gerentes generales, así como operaciones que no se hubieren sujetado a disposiciones legales, a las sanas prácticas y usos bancarios o relacionadas con operaciones ilícitas-, así como las obligaciones subordinadas (Obligaciones No Garantizadas), cuyo pago pudiera evitar que se actualice el riesgo sistémico.

Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEB, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución correspondiente, que podrá consistir en: i) saneamiento de la Institución, mediante apoyos o créditos, según corresponda, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje general del saldo del cien por ciento de todas las operaciones a cargo de la Institución, o ii) pago o transferencia a otra institución de banca múltiple o a un Banco Puente de un porcentaje igual o menor al cien por ciento del saldo de las Obligaciones No Garantizadas. En el caso de pago y transferencia sí existe revocación de la autorización de la Institución.

Finalmente, en caso de que se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de la LIC (liquidez), en el evento de que el CEB haya resuelto que una Institución actualiza riesgo sistémico y dicha Institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, una vez intervenida la Institución y nombrado por el Instituto el administrador cautelar, este deberá contratar, a nombre de la propia Institución, un crédito otorgado por el Instituto, por un monto equivalente al necesario para que la Institución cubra el crédito otorgado por el Banco de México. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la Institución acreditada, incluyendo las garantías.

Asimismo, es importante señalar que entre las medidas que se integran en el decreto de reformas de 2014, destaca la Liquidación Judicial Bancaria, aplicable para Instituciones que se encuentren en extinción de capital, entendiéndose como tal cuando los activos de la Institución no son suficientes para cubrir sus pasivos, introduciéndose medidas como: i) otorgar el carácter de liquidador judicial al Instituto, considerando la intervención del juez en todas las etapas de la liquidación judicial bancaria, lo que le da certeza jurídica a las partes; ii) integrar un procedimiento expedito para el pago de obligaciones garantizadas y para el reconocimiento de acreedores de la Institución; iii) agilizar la enajenación de bienes bajo los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, buscando en todo momento las mejores condiciones y los plazos más cortos de recuperación de recursos; iv) reconocer la preferencia en el orden de pago y prelación a los ahorradores del banco; v) no suspender el proceso de liquidación judicial, resolviendo cualquier controversia por la vía incidental, y vi) permitir la constitución de reservas para dar certeza jurídica a los acreedores que han entablado juicios en contra de la Institución en liquidación judicial, para el caso de que éstos se resuelvan una vez terminado el proceso.

Con base en lo anteriormente descrito y tomando en consideración las directrices fijadas en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, y las atribuciones previstas en la LPAB y la LIC, el Instituto cuenta con un Mapa Estratégico que presenta tres objetivos: “Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario”, “Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias” y “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

Obligaciones garantizadas-

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de la Institución a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el límite de la cobertura, con cargo a la Reserva de Protección al Ahorro Bancario, del pago de obligaciones garantizadas fue equivalente a \$2,373,820.40 y \$2,225,153.20 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEB.

Reservas para la Protección al Ahorro Bancario-

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$37,348 y \$30,100, respectivamente.

Régimen fiscal-

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado; y, iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto al momento de su constitución.

Bases de Preparación de los Estados Financieros-

- Base del costo histórico-

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 6.77% y 3.36%, respectivamente.

➤ Contabilidad por fondos-

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota de Información Financiera por fondos se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), éste adicionalmente con compra de cartera y Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999, el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

El Fondo IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LPAB, y

El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y compra de cartera.

➤ Emisión de estados financieros-

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 12 de febrero de 2018 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

Políticas de Contabilidad Significativas-

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF, la LGCG que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México (antes Distrito Federal); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fechas 27 de diciembre 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2014 en la Segunda Sesión del CONAC, se aprobaron entre otros documentos el referente al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 en la Tercera Sesión del CONAC, se aprobaron diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, se aprobó entre otros documentos, el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental:

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Normas de Información Financiera Mexicanas:

Mediante oficio número 309-A-II-a-044/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP autorizó al Instituto a utilizar supletoriamente algunas Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el CINIF.

Mediante oficio número 309-A-II-152/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, confirmó la vigencia de la autorización dada con el oficio citado en el párrafo anterior, permitiendo al Instituto seguir utilizando de forma supletoria las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, para el reconocimiento y la presentación de la información financiera. Con la autorización que emitió la SHCP para aplicar supletoriamente las NIF mexicanas, el conjunto de políticas y normas contables que utiliza el Instituto para la preparación y presentación de la información financiera, coinciden en todo lo material con las disposiciones normativas establecidas en las NIF mexicanas.

4Las NIF mexicanas autorizadas para utilizar supletoriamente son las siguientes:

B-4 Utilidad integral (hoy Estado de cambios en el capital contable)

C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.

C-2 Instrumentos financieros y su documento de adecuaciones.

C-3 Cuentas por cobrar.

C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes.

C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

➤ Efectos de la inflación en la información financiera-

La NIF B-10 “Efectos de la inflación”, establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por los últimos tres ejercicios fue de 12.71% y 9.87%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, existe un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

➤ Inversiones financieras-

Se integra principalmente por valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, los cuales se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración del Instituto, según su tenencia. Este rubro incluye los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria.

Instrumentos financieros disponibles para la venta: Se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor de mercado con datos proporcionados diariamente por un proveedor de precios independiente. Los intereses periódicamente se registran conforme al método de línea recta, los cuales se reconocen como realizados en el estado de actividades.

Instrumentos financieros conservados a vencimiento: Se valúan a su costo de adquisición más los intereses devengados. Los intereses se reconocen en el estado de actividades.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

- Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, y transferencias y subsidios corrientes-

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en el Ramo 34 del PEF, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de la LPAB.

El saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2017 y 2016. Los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento y apoyos que fueron otorgados a Instituciones que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, medido a través del crecimiento del PIB, la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB.

- Documentos por cobrar y deudores diversos, neto a largo plazo-

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en concurso mercantil. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas Instituciones o entidades financieras, ya que el Instituto es su principal acreedor. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las Instituciones o entidades financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

CUENTA PÚBLICA 2017

Respecto a los Programas de Saneamiento Financiero, los cuales se registran en función de las necesidades particulares de cada Institución, el saldo se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos. Asimismo, se encuentran valuados al monto estimado de recuperación de los activos de dichos fideicomisos.

- Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas-

El rubro denominado Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas, se integra por el monto bruto de los pagos efectuados por concepto de obligaciones garantizadas, disminuidos de las recuperaciones que hagan las Instituciones y que le sean reintegradas al Instituto. La Administración del Instituto estima una reserva de cuentas incobrables, con base en la recuperación que pudieran tener las Instituciones al liquidar sus activos.

- Provisiones preventivas-

Las reservas para los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los Programas de Saneamiento Financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

Las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 arrojaron un porcentaje promedio de recuperación sobre el valor de los activos de aproximadamente un 4.1% y 3.7%, respectivamente, exceptuando el efectivo en bancos el cual se recuperará en su totalidad.

Los movimientos de cargos y abonos registrados en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por documentos de cobro	\$ 651	\$ 291
Por activos asumidos de programas de saneamiento financiero	(563)	(280)
Creación de provisiones preventivas, neta	<u>\$ 88</u>	<u>\$ 11</u>

- Programa de Apoyo a Deudores de la Banca-

El 15 de julio de 2010, el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, Banco Nacional de México, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC México, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., con la comparecencia de la Asociación de Bancos de México, A.C., suscribieron un convenio para dar por

CUENTA PÚBLICA 2017

terminados de manera anticipada los Programas Hipotecarios (Programas), entre los que se encontraba el Programa 941 “Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda”.

Durante el segundo semestre de 2010 y en los ejercicios de 2011 y 2012, la Comisión instruyó a las Instituciones para que por conducto de su auditor externo se llevaran a cabo auditorías respecto de los apoyos generados en ejercicios anteriores al 2010, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los Programas.

Durante 2017 y 2016 no se efectuaron cargos a las Instituciones por estos conceptos, ni reintegros al Gobierno Federal.

Cabe señalar que el Instituto es el encargado de instruir los cobros o pagos realizados por la banca comercial, con los recursos que para tal efecto le provee la SHCP, por lo que, conforme a la normatividad aplicable, las modificaciones al monto de recursos del Ramo General 34 son realizadas por esa Secretaría.

➤ Provisiones a Largo Plazo-

❖ Contingencias jurídicas.

Este rubro se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que se originaron con motivo de los contratos de compraventa de acciones. Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto tiene reconocido al 31 de diciembre de 2017 y 2016, una provisión por un monto de \$371 y \$387, respectivamente.

Informe sobre Pasivos Contingentes				
Tipo de Litigios	2017		2016	
	No. de Casos	Monto	No. de Casos	Monto
Reclamos	48	\$ 371	91	\$ 387
Total	48	\$ 371	91	\$ 387

La disminución de \$16 que se presenta al 31 de diciembre de 2017, obedece a la revisión que llevó a cabo Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) de los litigios que fueron informados al Instituto, en los cuales Banamex identificó 43 asuntos clasificados como probables y que afectan este rubro, de un total de 169 asuntos para dar de baja, que no representan contingencias que pudieran derivarse en obligaciones indemnizatorias a cargo del Instituto.

Con motivo de la obligación asumida en los contratos de compraventa de acciones referidas en el párrafo anterior, el Instituto no efectuó reembolsos durante 2017, mientras que en 2016 los realizó por un monto de \$14. Cabe señalar que en 2016 dichos reembolsos fueron con cargo al estado de actividades por \$13 y a la provisión constituida para tal efecto por \$1.

- ❖ Reserva para estudio técnico.

El 30 de abril de 2007, la Junta de Gobierno aprobó la constitución de una Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 187 de la LIC, hasta por un importe equivalente a seis millones de UDIS, que deberán contener por lo menos; i) una descripción pormenorizada de la situación financiera de la Institución de que se trate, ii) la estimación del costo total del pago de obligaciones garantizadas que resulte en términos de la LIC y de la LPAB; y iii) el costo estimado o determinado de adquisición de activos o pasivos presentados por terceros (con base en propuestas específicas), de cuando menos una de las operaciones a que se refiere el artículo 186 de la LIC. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, dicha reserva asciende a un monto de \$35 y \$33, respectivamente.

- ❖ Obligaciones laborales.

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado “B” del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

- Bonos de Protección al Ahorro-

Los Bonos de Protección al Ahorro son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto a través de Banco de México y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria entre los inversionistas que el Banco de México determina en disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el precio nominal de colocación de los bonos, menos la tasa de descuento que se paga a los inversionistas que los adquieren, más los intereses devengados a la fecha de la colocación.

Los intereses generados por los Bonos de Protección al Ahorro, son registrados conforme se devengan, desde el inicio de su vigencia y hasta su vencimiento y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

➤ Cuotas recibidas de las Instituciones-

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto mensualmente cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar sobre el importe de sus operaciones pasivas. A partir de 2015, dichas cuotas son calculadas por el Instituto siendo registradas conforme se reciben, previo a dicho año, las cuotas eran calculadas por la Comisión y registradas por el Instituto conforme se recibían.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

➤ Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración y/o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio son valuados conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banco de México vigente a esa fecha. Cuando se hace referencia a US\$ o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

➤ Resultado integral del ejercicio-

Se compone principalmente por el déficit del ejercicio (desahorro), y los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para la venta.

CUENTA PÚBLICA 2017

➤ Información Financiera por Fondos:

A continuación se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016		2017	2016
Activo:			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 41	\$ 42	Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	\$ 37,348	\$ 30,100
	20,684	19,874			
	21	20	Cuentas por pagar y otras reservas	65	66
Inversiones Financieras a Largo Plazo (*)	16,732	10,311	Reserva para disminuir los Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo	160	309
Subrogación por el pago de obligaciones	-	161	Total del Pasivo	35,573	30,475
	88	90	Patrimonio:		
	-	-	Efectos por valuación de instrumentos financieros	(7)	23
Total del Activo	\$37,566	\$30,498	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 37,566	\$ 30,498

(*) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos a corto y largo plazo incluyen principalmente, los recursos del fondo de protección al ahorro bancario, por un monto de \$37,348 y \$30,100, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2017

Ingresos y Egresos	2017	2016
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$ 5,205	\$ 4,768
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	2,377	1,202
Otros ingresos y beneficios varios	2	2
Total de ingresos y otros beneficios	7,584	5,972
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	359	356
Materiales y suministros	2	1
Servicios generales	116	103
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	5	5
Otros gastos	7,251	5,489
Total de gastos y otras pérdidas	7,733	5,954
(Déficit) Superávit del ejercicio	\$ (149)	\$ 18

Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son:

	2017	2016		2017	2016
Activo:			Pasivo:		
Inversiones Financieras a Corto Plazo	\$71,404	\$64,330	Bonos de Protección al Ahorro	\$975,995	\$937,661
Deudores diversos, neto	122	114	Otras reservas	378	393
Inversiones Financieras a Largo Plazo	14,539	11,707	Total del Pasivo	976,373	938,054
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo Plazo	887,509	858,735			
			Patrimonio:		
Activo diferido	2,798	3,168	Efectos por valuación de instrumentos financieros	(1)	-
Total del Activo	\$976,372	\$938,054	Total del Pasivo y Patrimonio	\$976,372	\$ 938,054

CUENTA PÚBLICA 2017

Ingresos y Egresos	2017	2016
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$ 15,611	\$ 14,304
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,446	14,913
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	6,398	3,404
Otros ingresos y beneficios varios	673	377
Total de ingresos y otros beneficios	45,128	32,998
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública		
Intereses de la deuda	73,251	42,450
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	651	300
Otros gastos	-	13
Total de gastos y otras pérdidas	73,902	42,763
(Déficit) del ejercicio	\$(28,774)	\$(9,765)

Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Instituto no mantiene posiciones en moneda extranjera.

CUENTA PÚBLICA 2017

Reporte Análítico del Activo-

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Variación del Periodo
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 84,246	\$ 24,309,459	\$ 24,301,576	\$ 92,129	\$ 7,883
Efectivo y Equivalentes	42	626,575	626,576	41	(1)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	84,204	23,682,884	23,675,000	92,088	7,884
ACTIVO NO CIRCULANTE	883,997	1,449,990	1,412,338	921,649	37,652
Inversiones Financieras a Largo Plazo	22,018	1,254,940	1,245,687	31,271	9,253
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	858,721	193,859	165,088	887,492	28,771
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	130	-		130	-
Bienes Muebles	34	4	2	36	2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(74)	1	5	(78)	(4)
Activos Diferidos	3,168	1,186	1,556	2,798	(370)
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 968,243	\$ 25,759,449	\$ 25,713,914	\$ 1,013,778	\$ 45,535

Calificaciones Crediticias-

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 las tres agencias calificadoras que asignan y dan seguimiento a las calificaciones del Instituto realizaron acciones de calificación, así como, sobre la perspectiva de sus calificaciones.

El 19 de julio, la agencia S&P Global Ratings (S&P), mejoró la perspectiva de calificación de Negativa a Estable, mientras que el 29 de noviembre, ratificó las calificaciones en "A/A-1" y "mxAAA/mxA-1+", manteniendo la perspectiva en Estable. Posteriormente, el 18 de diciembre, S&P publicó un cambio en su metodología con el objetivo de reducir el descalce potencial entre las calificaciones en moneda extranjera y local, en consecuencia, la calificadora actualizó la calificación soberana en escala nacional del Gobierno Mexicano a A- desde A. Como resultado, con el propósito de alinear la calificación del Instituto a la del Soberano, el 19 de diciembre S&P revisó las calificaciones en escala internacional del IPAB, así como de otras tres entidades relacionadas con el gobierno

CUENTA PÚBLICA 2017

mexicano. De esta forma, la calificación del Instituto se ubicó en 'A-' desde 'A'. Es importante aclarar que esta acción de calificación no refleja un deterioro en la calidad crediticia del Instituto.

En el caso de la calificadoradora Moody's de México, el 21 de noviembre de 2017, ratificó las calificaciones del Instituto en "A3/Prime-2" y "Aaa.mx/MX-1", manteniendo la perspectiva negativa.

Por su parte, el 20 de septiembre, la agencia calificadoradora Fitch Ratings mejoró la perspectiva de calificación del Instituto a Estable desde Negativa y el 4 de diciembre, ratificó las calificaciones en "BBB+/F2" y "AAA(mex)/F1+(mex)", manteniendo la perspectiva como Estable.

Asimismo, cada una de las agencias calificadoras antes mencionadas, al 31 de diciembre de 2017 habían confirmado las calificaciones de corto y largo plazo del Instituto.

Cabe señalar que dichas calificaciones y perspectivas están alineadas con las asignadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida por éste último, y se muestran en el siguiente cuadro:

Calificaciones crediticias del IPAB			
Standard & Poor's			
Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	A-2	BBB+
Escala Global Moneda Local	Emisor	A-2	A-
Escala Nacional	Emisor (crédito de	mxA-1+	mxAAA
Escala Global Moneda Local	Emisiones (Bonos)	A	
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	mxAAA	
Perspectiva		Estable	
Fecha de última modificación: 19 de diciembre de 2017			
Moody's de México			
Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	Prime-2	A3
Escala Global Moneda Local	Emisor	Prime-2	A3
Escala Nacional	Emisor	MX-1	Aaa.mx
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	MX-1	Aaa.mx
Perspectiva		Negativa	
Fecha de última modificación: 21 de noviembre de 2017			
Fitch México			

Calificaciones crediticias del IPAB			
Escala Internacional Moneda Extranjera	Emisor	F2	BBB+
Escala Internacional Moneda Local	Emisor	F2	BBB+
Escala Doméstica	Emisor	F1+(mex)	AAA(mex)
Escala Doméstica	Emisiones (Bonos)	AAA(mex)	
Perspectiva		Estable	
Fecha de última modificación: 4 de diciembre de 2017			

Al 31 de diciembre de 2017 la deuda neta del Instituto ascendió a \$890,496 (monto total del pasivo por \$1,013,786 menos el monto de las inversiones financieras de corto y largo plazo de \$123,290 disminuido de los recursos estimados para hacer frente a los gastos operativos del mes inmediato siguiente por \$69), registrando una disminución en términos reales de 3.26% respecto a diciembre de 2016, cuyo monto ascendió a \$862,084. Esta disminución se explica principalmente por la aplicación de los recursos de las transferencias presupuestarias, así como por la aplicación de recursos propios (75% de Cuotas y recuperaciones), al pago de la deuda.

Por otra parte, el saldo de la deuda neta del Instituto al cierre de 2017 representó el 3.84% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado a esa fecha (considerando un PIB nominal estimado por el IPAB de \$23,220,231.8) dato menor en 0.21 puntos porcentuales respecto al presentado al cierre del cuarto trimestre 2016. Esta disminución se debió en 0.08 puntos porcentuales al crecimiento estimado de la economía en términos reales entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017 y en 0.13 puntos porcentuales al decremento de la deuda neta del Instituto en términos reales.

Eventos posteriores-

Con el objeto de protegerse de los riesgos asociados a la volatilidad en las tasas de interés, a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto, a partir del mes de enero de 2018, se reactivó la utilización de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, en su modalidad de opciones de tasa de interés tipo collar, con el único objeto de mitigar los riesgos asociados a las tasas de interés durante la vigencia de algunas de las emisiones de los Bonos de Protección al Ahorro.

Las operaciones de cobertura a través de instrumentos financieros derivados, se llevaron a cabo con forme a las estrategias y políticas aprobadas, en su momento, por la Junta de Gobierno del Instituto.

Al 31 de enero 2018 las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros derivados, se valúan a mercado con datos proporcionados por un proveedor de precios independiente y se presentan compensadas en el activo o pasivo, de acuerdo con su naturaleza, en el rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y su contraparte en el patrimonio en el rubro de "Resultado Integral del Ejercicio".

Partes Relacionadas-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, en términos del Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS ACLARATORIAS

➤ Estado de Situación Financiera-

Resultado del Ejercicio. El Estado de Situación Financiera no refleja el Resultado del ejercicio dentro del Patrimonio Generado, ya que por las características propias de operación del Instituto, este resultado y el de los ejercicios anteriores (déficits), se traspasan a la cuenta por cobrar a cargo del Gobierno Federal, quedando en consecuencia en el patrimonio generado, solo el efecto de la valuación de las inversiones disponibles para su venta que mantiene el Instituto, que para fines de la integración de la Cuenta Pública 2017 y 2016 y, en virtud de las características del formato del Estado de Situación Financiera, se presentan estos efectos de valuación en el Patrimonio, como Resultados de Ejercicios Anteriores.

➤ Estado de Actividades-

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública de 2017 y 2016, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Actividades se integra un importe por \$28,923 y \$9,747 en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios, que corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro del ejercicio) de 2017 y 2016 respectivamente, quedando un resultado del ejercicio en cero.

➤ Estado de Flujo de Efectivo -

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública 2017 y 2016, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Flujo de Efectivo se incluyen dentro del rubro de Otros Orígenes de Financiamiento los importes de \$165 y \$30 que corresponden al efecto por ajuste por valuación de los saldos de inversiones financieras de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.

➤ Estado Analítico de Ingresos

Para efectos de la Cuenta Pública 2017, en específico en el formato Estado Analítico de Ingresos, el rubro de Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios, se integra por los conceptos siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2017

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS (PESOS)				
Concepto	Estimado	Modificado	Devengado	Pagado
Cuotas recibidas de Instituciones de Banca Múltiple	16,813,831,292	16,813,831,292	20,815,615,521	20,815,615,521
Intereses por inversiones	4,466,658,214	4,466,658,214	8,775,280,041	8,613,353,246
Recuperaciones	-	-	161,098,405	161,098,405
Otros Ingresos	-	-	621,452	595,962
TOTAL	21,280,489,506	21,280,489,506	29,752,615,419	29,590,663,134

Autorizó: C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Cargo: Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: L.C. Julio Javier Castro Martínez
Cargo: Director de Contabilidad Financiera